



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

A C U E R D O No. 02 de 2012
(Marzo 28)

“Por medio del cual se adopta el Informe Anual al Congreso de la República sobre el estado de la Administración de Justicia Vigencia 2011”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 79 y en el Artículo 80 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura en pleno, adoptar el informe anual sobre el estado de la Administración de Justicia que será presentado al Congreso de la República.

Que el informe anual sobre el estado de la Administración de Justicia debe presentarse al Congreso de la República, por el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 270 de 1996.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, convocó a Sala Plena de la Corporación con el fin de analizar el informe anual que se presentará al Congreso de la República correspondiente al año 2011.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de Sala Plena del 28 de marzo del corriente, avocó el estudio del informe anual correspondiente a la vigencia 2011.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el informe anual al Congreso de la República sobre el estado de la Administración de Justicia correspondiente a la vigencia 2011, el cual será presentado por el Presidente de la Corporación en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente

DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretaria General